

**RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

## **5. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

**Referencia: 17/2019/PLAN.**

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN AL PGOU DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP VM-14 (RT) PROMOVIDO POR BUSTILLO GRUPO EMPRESARIAL S.L. (EXP. 17/19-PLAN).

**Conocida la propuesta del delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 20 de mayo de 2024, del siguiente contenido:**

"I.- Se da cuenta del Expediente de Adaptación al PGOU del Plan Parcial de Ordenación del SUP VM-14 (RT) promovido por Bustillo Grupo Empresarial S.L. (exp. 17/19-PLAN).

Su objeto es adaptar las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación del sector UR-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vélez-Málaga (aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 8-11-1984) al PGOU/96 (donde se denomina SUP VM-14 (RT) y a las modificaciones sufridas en el ámbito por la división o nueva delimitación de unidades de ejecución aprobada definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2023. Para ello se ha seguido lo determinado en la Disposición Transitoria Sexta de la Normativa del propio Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga .

II.- A la vista de la normativa del PGOU la tramitación del expediente se ha realizado -tal y como señala la DT 6ª del PGOU- con los mismos trámites de un Estudio de Detalle -según se deriva del Informe Técnico al variarse tan solo el trazado viario-. Así se comienza su tramitación mediante aprobación del Proyecto y aprobación inicial del expediente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2021, conforme a lo determinado en el art. 127.1.d de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y se sometió el mismo al trámite de información pública por término de veinte días. La información pública se demoró a petición del promotor (para llegar a un acuerdo con el otro propietario (Sr Lozano) afectado por el expediente) y se realizó este trámite, -una vez levantada la suspensión y con acuerdo de las partes y aprobada la división poligonal-, mediante publicación de anuncios en el BOP n.º 72 de fecha 15/4/2024, en el diario La Opinión de Málaga de 27/2/2024 y Tablón de Edictos Municipal (desde el 27/02/2024 al 27/03/2024). Transcurrido el plazo de información pública no ha tenido entrada ninguna alegación o sugerencia según consta en el Certificado emitido al respecto por la Secretaría General.

Vistos, por tanto, los Informes Técnicos de la Arquitecta Municipal de 6 de febrero de 2024 y del Ingeniero de Caminos Municipal de 5 de enero de 2024 y el Informe Jurídico sobre tramitación de este expediente, todos ellos obrantes en el expediente y todos ellos favorables a la aprobación del documento, se considera que conforme a derecho que por el Sr. Concejales se eleve propuesta a la Comisión de Pleno de Urbanismo para que a su vez, éste eleve su dictamen y propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local)) adopte los



siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Expediente de Adaptación al PGOU del Plan Parcial de Ordenación del SUP VM-14 (RT) promovido por Bustillo Grupo Empresarial S.L. (exp. 17/19-PLAN), en base a la documentación técnica reformada presentada el 22/11/2023 y redactada por el Arquitecto Sr. Muñoz Zapatero y el Ingeniero Sr. Cañadas Mercado.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a los interesados en el expediente. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento y en la misma deberá incluirse, en su caso, el articulado de las normativa urbanística del instrumento de planeamiento, incluida la documentación que tenga carácter normativo- de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y Sentencias del Tribunal Supremo (Sala 3) de 1-12-2008, 8-10-2010 y 15-2-2012, entre otras”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2024, dictamina favorablemente la propuesta, con 16 votos a favor (9 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM y 1 del grupo municipal VOX) y 9 abstenciones (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas y 3 del grupo municipal Socialista-PSOE)

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Expediente de Adaptación al PGOU del Plan Parcial de Ordenación del SUP VM-14 (RT) promovido por Bustillo Grupo Empresarial S.L. (exp. 17/19-PLAN), en base a la documentación técnica reformada presentada el 22/11/2023 y redactada por el Arquitecto Sr. Muñoz Zapatero y el Ingeniero Sr. Cañadas Mercado.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a los interesados en el expediente. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento y en la misma deberá incluirse, en su caso, el articulado de las normativa urbanística del instrumento de planeamiento, incluida la documentación que tenga carácter normativo- de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y Sentencias del Tribunal Supremo (Sala 3) de 1-12-2008, 8-10-2010 y 15-2-2012, entre otras.



Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 4 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmedo, Concejal Delegado de Servicios Generales y Gestión Municipal, el 04/06/2024, a las 12:11:38.

Firmado electrónicamente por Rafael Muñoz Gómez, Secretario General, el 04/06/2024, a las 11:57:48.

